



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA
ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
INDUSTRIAL E INNOVACION

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2017

junio 2018



1.- Introducción

El presente informe se realiza en aplicación del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2017 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015.

Para la elaboración de este informe se ha utilizado la información que consta en la base de datos PROCOMVI, a fecha 28 de febrero de 2018, que a estos efectos se ha constituido en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Dicha base de datos incluye la información facilitada por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

A tal efecto, se ha aplicado el anexo XX del *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*. Con la información que se obtiene al aplicar dicho anexo es posible realizar un análisis cualitativo de los fondos, sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2.- Antecedentes

La medida de inversiones es una de las contenidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, que fue presentado por España a la Comisión el 27 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en la Organización Común de Mercados única, y que se financia íntegramente con fondos FEAGA.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2016 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.



Las comunidades autónomas reciben las solicitudes, las examinan, las valoran de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, y elaboran una lista provisional de proyectos priorizados.

Se realiza una propuesta de lista definitiva, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2017

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (20 de julio de 2013) hasta el 31 de enero de 2014. La segunda convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

La dotación de la medida para el ejercicio 2017 era de **53.227.738** Euros.

La Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, acordó la aprobación de los proyectos de la primera convocatoria: 964 proyectos de 15 comunidades autónomas.

La Conferencia Sectorial celebrada el 8 de junio de 2015, acordó la aprobación de los proyectos de la segunda convocatoria: 254 proyectos de 15 comunidades autónomas. Así mismo, esta Conferencia Sectorial acordó el compromiso de la totalidad de los fondos de esta medida hasta el final del programa.

En total, las Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015, aprobaron 1228 proyectos.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de proyectos en ninguna de las dos convocatorias, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar e interpretar los resultados de este informe, que los proyectos objeto de pago en el ejercicio 2017 pueden ser anuales o plurianuales. Dentro de los plurianuales, su ejecución puede ser:

- en dos ejercicios, con dos posibilidades: 2016 y 2017; 2017 y 2018.
- en tres ejercicios, con dos posibilidades: 2015, 2016 y 2017; 2016, 2017 y 2018
- en cuatro ejercicios, con una posibilidad: 2015, 2016, 2017 y 2018.

a) pagos realizados en 2017

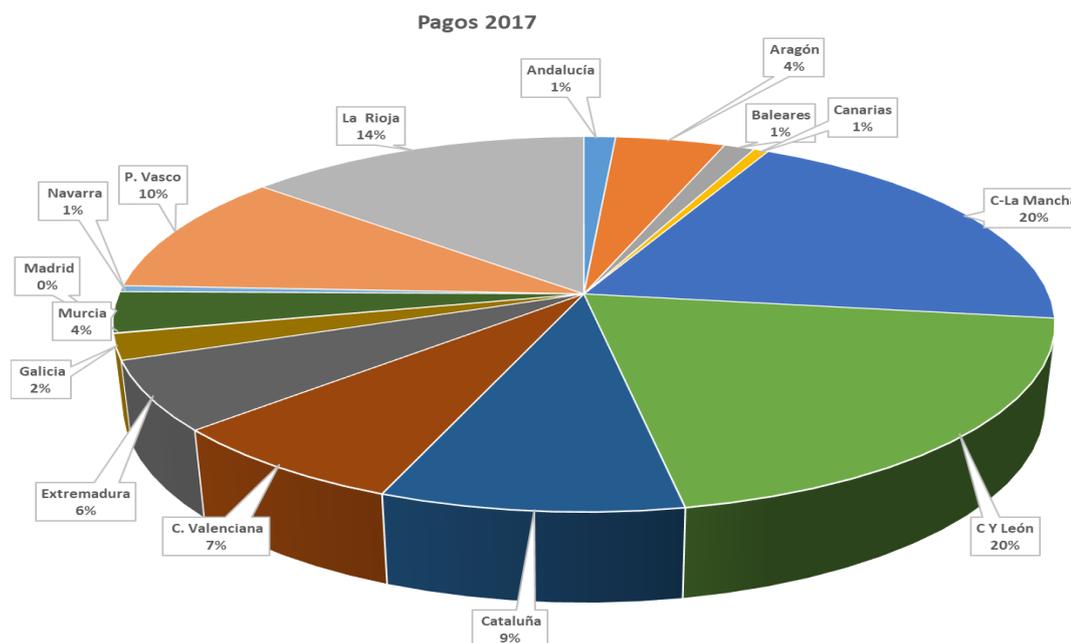
El importe pagado en el ejercicio 2017 fue de **51.151.993,71¹** Euros.

Al ser la dotación de la medida de **53.227.738** Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 96,10%.**

¹ Fuente. FEAGA



La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

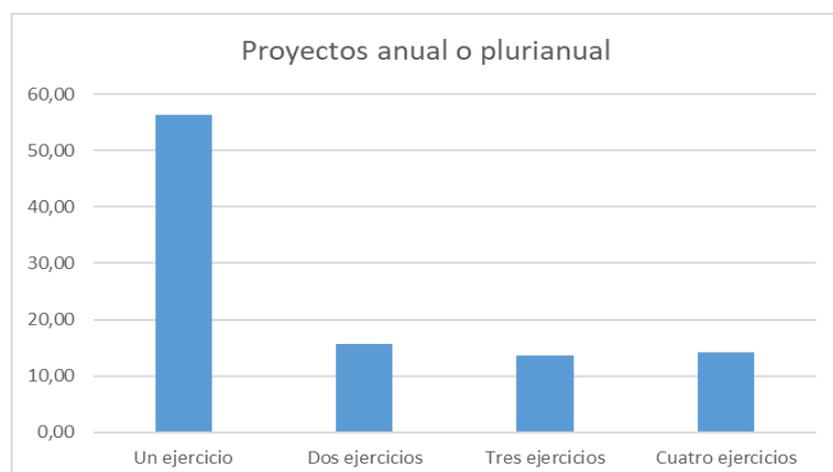


b) número de proyectos y carácter anual o plurianual.

El número total de proyectos que han sido objeto de pago en el ejercicio 2017 ha sido de **534 proyectos**, de los cuales 165 fueron aprobados en la primera convocatoria y **369** en la segunda convocatoria.

De este total, el **56,37 % son anuales**, es decir de ejecución completa en dicho ejercicio. Dentro de los plurianuales:

- el 15,73 % son de ejecución en dos ejercicios,
- el 13,67 % son de ejecución en tres ejercicios y
- el 14,23 % son de ejecución en cuatro ejercicios





c) localización de la inversión

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Andalucía	Cádiz	3	88,33
	Jaén	2	1,21
	Málaga	3	10,46
	Total	8	1,27
Aragón	Huesca	5	3,33
	Zaragoza	32	96,67
	Total	37	4,4
Balears	Illes Balears	6	100
	Total	6	1,23
Canarias	Las Palmas	1	40,39
	S.C. Tenerife	4	59,61
	Total	5	0,59
C - Mancha	Albacete	17	26,16
	Ciudad Real	18	32,03
	Cuenca	20	14,97
	Toledo	18	26,83
	Total	73	19,59
C- León	Burgos	42	34,43
	León	9	30,03
	Palencia	1	0,46
	Segovia	3	0,48
	Soria	2	0,1
	Valladolid	61	31,45
	Zamora	13	3,04
	Total	131	19,99
Cataluña	Barcelona	18	24,18
	Girona	2	0,21
	Lleida	3	1,43
	Tarragona	21	74,18
	Total	44	8,95
C. Valenciana	Alicante	10	14,28
	Castellón	4	6,4
	Valencia	41	79,32
	Total	55	7,39
Extremadura	Badajoz	15	100
	Total	15	6,01



C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Galicia	A Coruña	1	1,99
	Lugo	2	3,64
	Ourense	10	17,58
	Pontevedra	16	76,79
	Total	29	2,22
Madrid	Madrid	1	100
	Total	1	0,05
Murcia	Murcia	12	100
	Total	12	3,51
Navarra	Navarra	7	100
	Total	7	0,53
País Vasco	Araba/Álava	48	90,07
	Gipuzkoa	8	9,92
	Bizkaia	1	0,01
	Total	57	10,46
La Rioja	La Rioja	54	100
	Total	54	13,82
Total Nacional		534	100

En el ejercicio 2017 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con un 19,99 % del número total nacional, seguida de Castilla-Mancha con un 19,59 %.

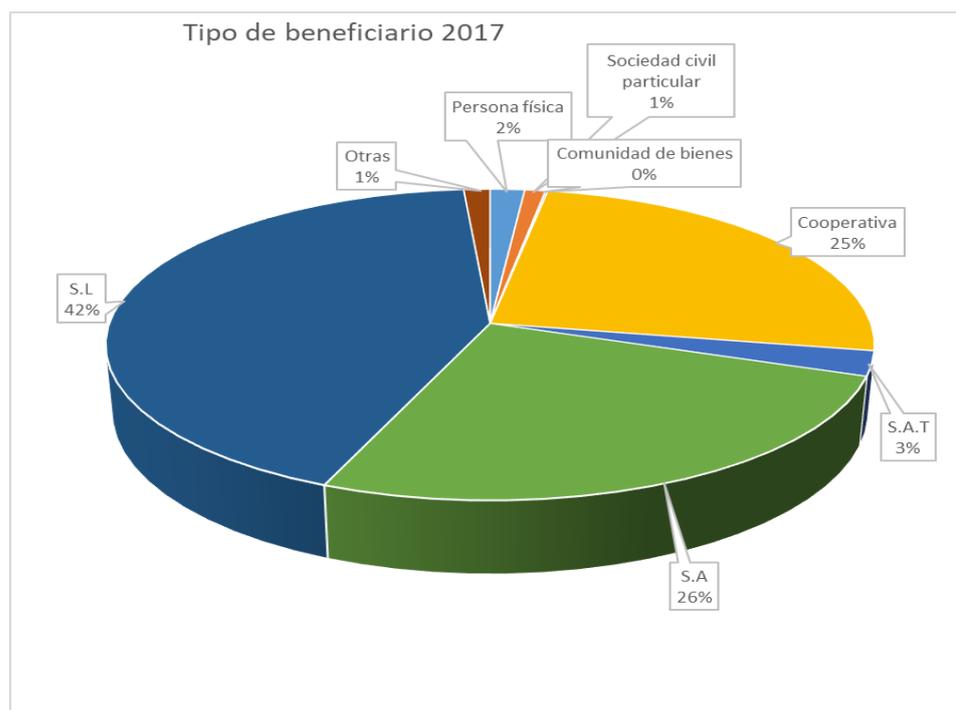


d) Tipo de beneficiario

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

C.A.	Tipo de Beneficiario							
	Persona física	Sociedad civil particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	1,21			3,71	3,81	79,59	11,67	
Aragón	0,18	0,59		50,96	6,04	27,8	14,14	0,28
Baleares						2,51	97,49	
Canarias	5,8				34,91	42,56	16,73	
Castilla-La Mancha	2,79			52,05	2,53	6,84	34,9	0,89
Castilla y León	0,68	4,06			1,58	12,26	81,42	
Cataluña	5,03	0,99	0,41	24,47		9,15	59,95	
C.Valenciana	2,82		0,12	42,74	5,29	9,35	39,67	
Extremadura				12,99	12,99	0,6	28,34	
Galicia	2,55			2,68	2,68	11,67	22,70	
Madrid							100	
Murcia		0,87		12,78			86,35	
Navarra	14,32			4,39		6,42	74,87	
P.Vasco		0,14		0,16		75,73	13,67	10,3
La Rioja	0,88	0,1	0,48	13,78	0,06	70,62	14,08	
Total	1,65	0,99	0,11	25,06	2,57	25,82	42,54	1,26

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2017 han sido las sociedades y las entidades asociativas, que han recibido un 69,34 % y un 27,63%, respectivamente.





e) Tamaño de empresa

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES (*)		Grandes intermedias (**)	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	8	100		
Aragón	37	100		
Baleares (Illes)	6	100		
Canarias	5	100		
Castilla - La Mancha	71	99,54	2	0,46
Castilla y León	127	94,65	4	5,35
Cataluña	43	99,9	1	0,1
Comunitat Valenciana	55	100		
Extremadura	15	100		
Galicia	27	90,68	2	9,32
Madrid (Comunidad de)	1	100		
Murcia (Region de)	12	100		
Navarra (Comunidad Foral de)	5	71,81	2	28,19
País Vasco	54	98,4	3	1,6
Rioja (La)	49	83,01	5	16,99
Total ejercicio 2016	515	95,96	19	4,04

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(**) Grandes "intermedias": grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2017 han sido destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,96 % de los fondos en ese ejercicio.

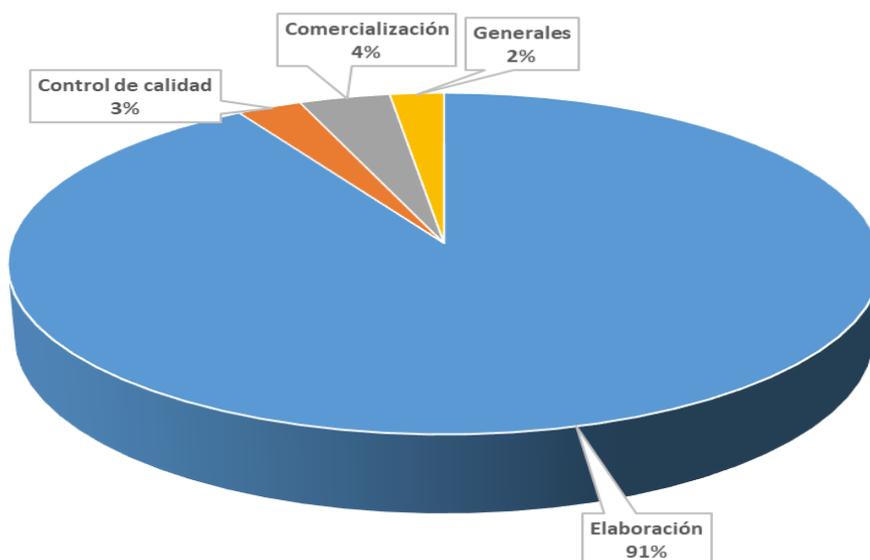


f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XV del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	6	74,29			6	25,71		
Aragón	34	84,27	10	2,15	8	1,41	18	12,16
Baleares (Illes)	6	91,3	2	0,61	4	1,13	4	6,95
Canarias	5	91,97			1	8,03		
Castilla - La Mancha	67	98,62			13	1,38		
Castilla y León	125	99,88			7	0,12		
Cataluña	44	69,95			31	30,05		
Comunitat Valenciana	54	97,44	7	0,62	5	0,6	19	1,34
Extremadura	15	99,44			1	0,06	1	0,49
Galicia	25	89,57	3	1,35	4	3,5	7	5,58
Madrid (Comunidad de)	1	93,93			1	6,07		
Murcia (Region de)	12	97,63					8	2,37
Navarra (Comunidad Foral de)	7	83,28	2	0,92	2	13,56	2	2,25
Pais Vasco	26	66,86	6	23,96	2	0,05	30	9,14
Rioja (La)	47	96,65			6	1,04	8	2,31
Total	474	91,29	30	2,69	91	3,78	97	2,24

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2017 se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, con casi un 92% de los fondos.

Actuaciones admisibles 2017



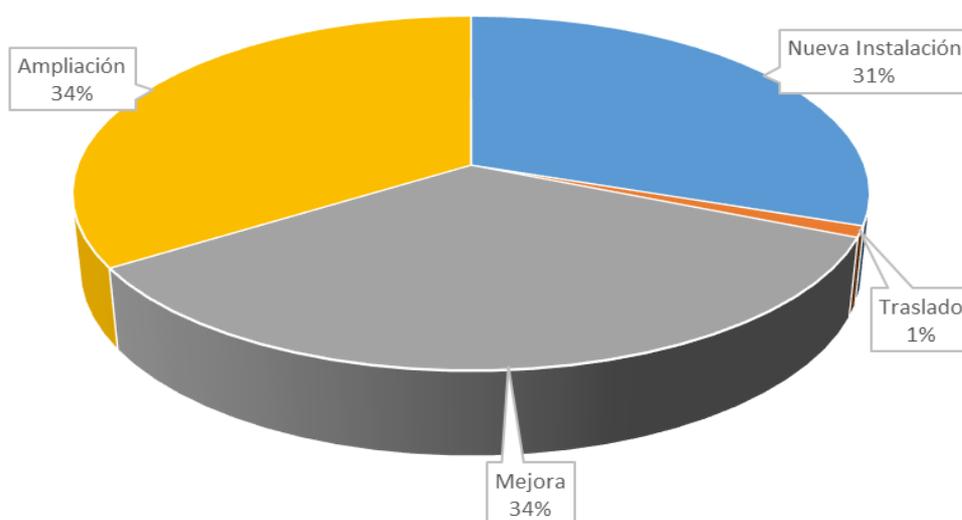


g) Finalidad o tipo de inversión

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	1	6,75			2	4,92	3	88,33
Aragón	3	3,45			25	72,38	13	24,17
Baleares (Illes)	2	91,45			4	8,55		
Canarias					5	97,97	1	2,03
Castilla - La Mancha	7	15,55			45	49,42	16	35,03
Castilla y León	8	45,97			95	31,22	22	22,82
Cataluña	17	53,25	2	9,9	20	17,59	19	19,26
Comunitat Valenciana	6	23,54			44	56,07	28	20,38
Extremadura							15	100
Galicia					19	82,01	9	17,99
Madrid (Comunidad de)			1	50			1	50
Murcia (Region de)	5	65,43			7	34,57		
Navarra (Comunidad Foral de)	1	14,32			6	85,68		
Pais Vasco	7	75,89	1	1,04	45	21,93	1	1,14
Rioja (La)					40	21,9	30	78,1
Total	57	30,42	4	1,02	357	34,38	158	34,19

Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2017 han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 34,38 % y un 34,19 % de los fondos respectivamente.

Tipo de inversión 2017





h) categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	2	2,21	3	88,33	3	8,48					2	0,98				
Aragón	37	100														
Baleares	6	100														
Canarias	5	100														
C - La Mancha	72	98,35							2	1,7						
C y León	131	100														
Cataluña	38	90,18											6	9,82		
C. Valenciana	53	81,66	5	1,8					2	8,1			9	5,77	1	2,71
Extremadura	14	94,16							1	0,2			1	5,64		
Galicia	28	99,98			1	0,02										
Madrid	1	100														
Murcia	12	100														
Navarra	7	89,26			1	3,58	1	3,58							1	3,58
País Vasco	57	100														
La Rioja	54	100														
Total	517	95,79	8	1,25	5	0,13	1	0,02	5	0,93	2	0,01	16	1,64	2	0,22

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 4: Vino de uvas sobre-maduras

Cat. 5: Mosto de uva

Cat. 6: Vino espumoso

Cat. 7: Vino espumoso de calidad

Cat. 8: Vino espumoso aromático de calidad

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2017 se han destinado a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado más del 95 %.



4.- Conclusiones

En el ejercicio 2017 se han realizado pagos por un importe de **51.151.993,71** Euros, que al ser la dotación de la medida de **53.227.738** Euros, supone un porcentaje de ejecución del **96,10%**.

Han sido objeto de pago **534** proyectos, de los cuales el **56,37** % son anuales, y el resto de ejecución en 2, 3 ó 4 años.

Los pagos han sido destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con el 20 % del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 42,54 % y un 25,06%, respectivamente.

Los fondos han sido destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 95,96 %.

La mayor parte de los fondos se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron casi un 92% del total.

Los principales tipos de inversión han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 34 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos han subvencionado inversiones para la producción y/o comercialización en ocho de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destaca la categoría "vino", a la cual se ha destinado casi el 96 %.

4 de junio de 2018